



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Redueña, a once de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. José Antonio Cantos Castro

Dña. Cristina Acevedo Moreno

Dña. M^a José Gorrachategui Aranda

D. Miguel Cid Cebrian

Dña. Carmen Raquel Sánchez Folch

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García (Agente de Desarrollo Local)

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de dos mil diecisiete.

ASUNTO 2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, acompañado de su correspondiente documentación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPITULO I-----	271.900,00€
CAPITULO II-----	242.000,00€
CAPITULO III-----	1.000,00€
CAPITULO IV-----	6.100,00€
CAPITULO V-----	500,00€
CAPITULO VI-----	200.000,00€
CAPITULO IX-----	1.000,00€
TOTAL GASTOS-----	722.500,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPITULO I-----	306.500,00€
CAPITULO II-----	3.500,00€
CAPITULO III-----	46.000,00€
CAPITULO IV-----	106.000,00€
CAPITULO V-----	14.500,00€
CAPITULO VII-----	246.000,00€
TOTAL INGRESOS-----	722.500,00€

Visto el Proyecto y los informes que le acompañan para la aprobación del Presupuesto 2018, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Presupuesto presentado para el Ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

2.- Exponer el expediente al público de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el plazo de quince días, considerándolo aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo, en el caso de que no se hubiera interpuesto alegación alguna.

3.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE SALDOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Por la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación de los expedientes de Modificación de saldos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:

- Título de expediente: Suplemento de crédito / Expediente nº: 01/2017.
- Título de expediente: Rectificación de saldo entrante ejercicios cerrados. Cuenta 216. Disminución / Expediente nº 02/2017.
- Título de expediente: Rectificación de saldo entrante ejercicios cerrados. Cuenta 214. Disminución / Expediente nº 03/2017.
- Título de expediente: Rectificación de saldo entrante ejercicios cerrados. Cuenta 218. Disminución / Expediente nº 04/2017.
- Título de expediente: Rectificación de saldo entrante ejercicios cerrados. Cuenta 281.9. Disminución / Expediente nº 05/2017.
- Título de expediente: Modificación del saldo entrante de acreedores no presupuestarios. / Expediente nº 06/2017.
- Título de expediente: Modificación del saldo entrante de deudores no presupuestarios. / Expediente nº 07/2017.
- Título de expediente: Modificación del saldo entrante de acreedores no presupuestarios. / Expediente nº 08/2017.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Vistas las propuestas presentadas la Corporación por mayoría de los presentes adoptan el siguiente acuerdo, la aprobación de dichas propuestas por tres votos a favor y cuatro abstenciones.

ASUNTO 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Se procede a informar por parte de la Alcaldesa de los trabajos realizados hasta la fecha sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Local Sostenible 2017-2025, (PEDLS) elaborado por la Asistencia Técnica Economía Biorregionales y se presenta a sus miembros para que realicen una presentación del contenido del mismo con la finalidad de aprobar su redacción.

Los objetivos del proyecto han sido los siguientes:

- 1) Realizar el diagnóstico de la situación actual del municipio materializando la visión y misión que los vecinos asumen como temas o áreas prioritarias de acción en el horizonte 2020 y 2025.
- 2) Llevar a cabo el análisis de tendencias sociodemográficas y socioeconómicas en diferentes escenarios teniendo en cuenta datos macro, comarcales y locales.
- 3) Redactar un Plan Estratégico de Desarrollo Local Sostenible para el municipio que incluya líneas estratégicas, programas y actuaciones a desarrollar por el municipio durante el periodo 2017-2025, e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Asistencia para la firma de acuerdos que ayuden a alinear a Redueña con las tendencias del municipalismo en las que sus actuaciones ya se encuentran orientadas, especialmente el Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía, dejando el Plan de Acción en soporte para poderse entregar como Plan de Acción por el Clima y la Energía que constituye el documento primordial requerido para el ingreso en el grupo.

Definición de dos escenarios de contexto en 2020 y 2025 en el que se presentan diferentes grupos de condiciones posibles que orientan el desarrollo del Plan Estratégico y proporcionan una amplia cobertura de posibilidades.

Mantener una asistencia a lo largo de todo 2017 para la búsqueda de financiación y orientar en la participación en proyectos y programas en colaboración



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

con otras entidades que acompañen el posicionamiento de Redueña como municipio de vanguardia en materia de Clima y Energía y Desarrollo Sostenible.

Adaptar el PELDS al Plan de Acción por el Clima y La Energía, y aplicar una herramienta de cálculo de emisiones y de gestión energética y de residuos que se aplicará en los dos alcaldes temporales y en los tres escenarios mencionados.

El trabajo ha estado diseñado bajo una metodología de participación-acción, siguiendo el siguiente patrón:

- Equipo de dirección del Plan (equipo municipal político-técnico que determine el Municipio), ambos integrarán el Grupo Motor.
- Asistencia técnica de Economía BioRegional (profesionales de la Ingeniería y la Sociología Rural),
- Grupo de trabajo vecinal (que participe en las dos dinámicas presenciales que incluye la metodología),
- Población en general (que no participe en las dos dinámicas).

Conforme a estos objetivos se plantea el siguiente PEDL Redueña 2017-2025 organizado en los siguientes 4 planes sectoriales, programas y proyectos:

I. Plan de apoyo emprendimiento y acogida nuevos pobladores

I.1. Programa de urbanismo, vivienda y acogida

1. Banco de viviendas municipal con oferta a privados
2. Vivienda pública
3. Proyecto de embellecimiento arquitectónico.

I.2. Programa de apoyo a empresas y comercio.

4. Proyecto coworking en Centro polivalente
5. Proyecto comercial en local municipal
6. “Miniparque empresarial verde”.

I.3. Programa de Dinamización AgroecoTurística.

7. Rehabilitar casilla del canal para oferta alojamiento turístico



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

8. Restauración ambiental espacios agropecuarios. Fuente de la Mora.
9. Red de espacios temáticos agroecológicos.
10. Red de sendas
11. Feria Redueña artesana

I.4. Programa de telecomunicaciones

12. Aumento capacidad centralita con proveedor telefonía.
13. Implantación de fibra óptica.

II. Plan de atención y servicios a la población

II.1. Programa de Infancia

14. Adecuar un local municipal y acuerdo para la gestión responsable de un local “espacio joven”

II.4. Programa de mayores

15. Residencia o centro de mayores “vivienda de mayores”

III. Plan de Sostenibilidad y energía

III.1. Programa agroecológico.

16. Banco de tierras.
17. Huerto autoconsumo
18. Eliminación y valorización de materia orgánica. Proyecto Redueña Composta+

III.2. Programa de residuos

19. Proyecto Redueña Residuo Cero.

III.3. Programa de movilidad

20. Impulsar coche eléctrico y mecanismo para la compartición de vehículo entre particulares
21. Otras medidas de movilidad sostenible.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

III.4. Programa de energía y clima.

22. Mejora de la eficiencia energética y envolventes.
23. Equipamientos de energías renovables en edificios municipales

IV. Plan de comunicación

24. Plan de comunicación

Una vez presentado el trabajo elaborado se entrega a todos los miembros del Pleno Municipal un resumen del PEDLS con todos los planes, programas y acciones para que sean valoradas y priorizadas, con el fin de disponer de un documento que sirva de hoja de ruta para los próximos años y planificar ordenadamente las inversiones a corto, medio y largo plazo.

ASUNTO 5º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO “ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO DEL CEMENTARIO”

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de las obras de Dotación de Alumbrado Público en Camino del Cementerio de Redueña a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, una vez leído dicho Pliego es aprobado por unanimidad de los presentes, lo que significa la mayoría absoluta.

ASUNTO 6º.- FIESTAS LOCALES 2018

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las fechas de las fiestas patronales locales (dos días), para el año 2018, a celebrar en este municipio de Redueña, viernes 14 de septiembre y jueves 13 de diciembre del 2018.

ASUNTO 7º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 3/07/2017.** Decreto para desestimar la Reclamación Patrimonial contra este Ayuntamiento, en relación con el accidente sufrido por D. Ismael Martín Morena, al colisionar con un jabalí en la N-320, por considerar que no existe la responsabilidad que se nos pretende imputar.
- **Decreto de Alcaldía nº 34 de fecha 4/07/2017.** Decreto de concesión de la exención de pago de IVTM para el año 2018, del vehículo LAND ROVER Modelo Discovety, M-0683 NB, a nombre de D. Eufrasio López Pérez, por tener más de 25 años.
- **Decreto de Alcaldía nº 35 de fecha 20/07/2017.** Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la contratación de la obra “2ª Fase de Mejora del Camino de Venturada a Torrelaguna”, por procedimiento negociado sin publicidad urgente.
- **Decreto de Alcaldía nº 36 de fecha 25/07/2017.** Decreto desestimando el recurso presentado por D. José Santamaría Pérez, en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la parcela con referencia catastral 9492609VL4199S0001PT.
- **Decreto de Alcaldía nº 37 de fecha 18/09/2017.** Aprobación de solicitud, presupuesto y memoria para la subvención del proyecto denominado “Diseño y desarrollo de microsite turística, auto guía y folleto-plano de Redueña”.
- **Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 20/10/2017.** Decreto de aprobación del gasto corriente generado durante parte del ejercicio 2017, relativo al alta del porcentaje del 25% sobre la asignación inicial correspondiente al municipio de Redueña, (gasto corriente PIR 2016/2019).
- **Decreto de Alcaldía nº 39 de fecha 27/10/2017.** Decreto de subsanación justificación gasto corriente PIR 2016.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 40 de fecha 9/11/2017.** Decreto de nombramiento a favor de D^a Gema Conde López, para otorgamiento de poder general para pleitos, en relación con el Procedimiento Abreviado 264/2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 41 de fecha 15/11/2017.** Decreto de la Resolución de tramitación del procedimiento del expediente que se tramita en este Ayuntamiento en relación con los actos y usos de índole urbanística, que se han realizado en el Camino del Portillo, polígono nº 8, con referencia catastral 28121A009090150000TS.
- **Decreto de Alcaldía nº 42 de fecha 22/11/2017.** Decreto de liquidación sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2017.
- **Decreto de Alcaldía nº 43 de fecha 22/11/2017.** Decreto solicitando el pago anticipado del 100% de la subvención concedida de “Acometida Eléctrica para Centro Polivalente”.
- **Decreto de Alcaldía nº 44 de fecha 20/10/2017.** Decreto solicitando el pago anticipado del 100% de la subvención concedida de la actuación de “Dotación de Alumbrado Público en Camino del Cementerio de Redueña”.
- **Decreto de Alcaldía nº 45 de fecha 27/10/2017.** Decreto de la justificación de subvención de las ayudas para el fomento de las inversiones de infraestructuras agrarias, proyecto denominado “2ª Fase de Mejoras del Camino de Venturada a Torrelaguna”.
- **Decreto de Alcaldía nº 46 de fecha 30/10/2017.** Decreto de aprobación de fecha nº 15/017, relativa al proyecto denominado “CULTUR_EÑA 2017”, de la subvención de actividades de teatro, danza, música, cinematografía año 2017.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 8º.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2017

1 ADMINISTRACIÓN LOCAL								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuestado	Recursos Propios	Ayudas
PRISMA	Ayuntamiento Redueña							
		Gasto Corriente 25%		02/01/2017	06/04/2017	313.921,00		75.012,95
		Inventario de Caminos	24/05/2017			8.954,00		8.954,00
		Estrategia Desarrollo Sost Local	08/06/2017			6.050,00		6.050,00
Fondo Cooperac								
Gastos Corrientes		Gastos Corrientes	08/04/2017	DENEGADA	16/10/2017	9.414,42		0,00
Inversiones		Acometida Electrica C.Polivalente	11/05/2017		16/11/2017	55.808,13	6.806,13	49.000,00
Básicas		Plaza de la Villa	04/07/2016	22/11/2016		59.702,89	1.431,79	58.271,09
Básicas		Alumbrado Público Cmno Cemente	02/06/2017			66.941,25		
Turísticas								
Juzgado de Paz				02/12/2016				308,00
Total Subacción:						520.789,68	8.237,92	197.596,04

2 EDUCACIÓN								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuestado	Recursos Propios	Ayudas
Convenio Casita	Ayuntamiento de Redueña	Costes Salariales Casa de Niños						
Total Subacción:						0,00	0,00	0,00

3 JUVENTUD Y DEPORTE								
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuestado	Recursos Propios	Ayudas
Juventud	Ayuntamiento de Redueña	Organización Activ físico-deport	12/01/2017			3.760,00		733,00
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio Deporte y Salud	08/07/2017			5.201,04	1.875,00	3.326,04
Deporte	Ayuntamiento de Redueña	Convenio ADNE	10/07/2017			0,00	0,00	0,00
Total Subacción:						8.961,04	1.875,00	4.059,04



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

5 PRESIDENCIA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas	
Madrid en Fiestas	Ayuntamiento Redueña	Cultur_eña	23/02/2017	APROBADA		5.989,50		2.000,00	
						Total Subacción:	5.989,50	0,00	2.000,00

6 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GALSINMA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas	
	Ayuntamiento de Redueña								
						Total Subacción:	0,00	0,00	0,00

7 ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas	
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural	27/07/2106			9.931,62	3.079,62	6.852,00	
Empleo	Ayuntamiento de Redueña	Animador Sociocultural	06/03/2017			32.345,22	12.509,22	19.836,00	
		Oficial Jardinería							
		Educadora Infantil							
						Total Subacción:	42.276,84	15.588,84	26.688,00

8 DESARROLLO RURAL									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuesto	Recursos Propios	Ayudas	
Infrat. Agrarias	Ayuntamiento de Redueña	II Fase Camino de los Huertos	10/02/2017		15/09/2017	25.103,12	4.356,74	20.746,38	
						Total Subacción:	25.103,12	4.356,74	20.746,38

	Euros
TOTAL PRESUPUESTO	603.120,18
TOTAL RECURSOS PROPIOS	30.058,50
TOTAL AYUDAS	251.089,46



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

**PROYECTOS RED TERRAE.
ANTENA TERRITORIAL TERRAE-MADRID
Ayto Redueña**

8 IMIDRA									
Expediente	Beneficiario	Proyecto	F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	Total Presupuestado	Recursos Propios	Ayudas	
1	Red TERRAE-Madrid	GOP TERRAE Itinere	26/06/2017			5.000,00		5.000,00	
2	Red TERRAE-Madrid	GOP Agroecología	27/06/2017			5.000,00		5.000,00	
3	Red TERRAE-Madrid	GOP Circuitos Cortos	26/06/2017			5.000,00		5.000,00	
						Total Subacción:	15.000,00	0,00	15.000,00



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 9º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA

- **Arzobispado de Madrid.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que el pasado mes de septiembre se envió un escrito al Arzobispado de Madrid, para poner en su conocimiento que los 11 focos que componen el alumbrado de la Iglesia Parroquial San Pedro Ad-Vincula, se encuentran enganchados a la red de alumbrado público municipal, asumiendo desde el Ayuntamiento el consumo. Al estar en su mayor parte fundidos se solicitó que se cambiaran los sistemas existentes por otros con una mayor eficiencia energética. A fin de facilitar esa gestión, se solicitó un presupuesto a la Empresa Sebastián Montajes Eléctricos (se adjuntaba presupuesto a la carta que se envió), la respuesta del Arzobispado fue que queda informado de la situación de los focos y que solicitarían más presupuestos a las empresas colaboradoras del Arzobispado y especializadas en auditorias de consumo, para llevar a cabo la sustitución de estos equipos por otros de menor consumo. de la situación y que se procede desde ese departamento a solicitar más presupuestos a
- **Nombramiento Secretario.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes de que el Secretario ya esta nombrado Secretario Interventor de la Agrupación de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña por lo tanto pasa a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento.
- **Agradecimiento a un grupo de niños por la limpieza.** - La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que quiere agradecer a un grupo de niños de Redueña la recogida de residuos por el municipio de forma totalmente altruista y ejemplar.
- **Informe pendiente del Canal de Isabel II, sobre modificación puntual.** - La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que desde el Ayuntamiento de Redueña estamos pendientes de recibir por parte de Canal de Isabel II, un informe en



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

relación a la modificación puntual de la NN.SS con respecto a la razón de género.

- **Obras Canal de Isabel II.-** La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes de la realización por parte de Canal de Isabel II de la realización de una serie de pozos en la zona de la Fuente de la Mora.
- **Proyectos culturales.** - La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes del proyecto “Inventario de recursos Patrimoniales” que están realizando desde la Universidad Complutense de Madrid, en la sierra norte, a fin de poner en valor y catalogar los distintos elementos culturales de los 42 municipios.
- **Nuevo Trabajador Social.** - La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes que desde la Mancomunidad de Servicios sociales a la que pertenecemos, nos han asignado un nuevo Trabajador Social, se llama Rodrigo, y vendrá los martes de cada semana a partir de las 12:30 horas. El sistema de petición de cita se mantiene como hasta el momento.
- **Jornada de trabajo de la FMM.** - La Sra. Alcaldesa comunica a los presentes de las jornadas de trabajo llevadas a cabo por la Comisión de Pequeños Municipios, desarrolladas el día 6 de noviembre en el Centro Polivalente del municipio. En el encuentro participaron alcaldes y concejales de distintos municipios de la Comunidad de Madrid para tratar el tema de los residuos, dentro del marco estratégico 2020 de la Unión Europea, y cuya competencia es municipal.

ASUNTO 10º.-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS DOS GRUPOS MUNICIPALES, PARTIDO POPULAR (PP) Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

D. Miguel cid Cebrian, Concejal del Grupo Municipal Socialista, informa a los presentes que se alegra de que esta Moción sea conjuntamente entre los dos grupos.

Asimismo, se pasa a dar lectura de la moción por Dña. M^a José Gorrachategui, Concejala de servicios sociales, mujer y cultura del Grupo Popular.

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS DOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA PARTIDO POPULAR (PP) Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Exposición de motivos

Con motivo del día 25 de noviembre en el que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los dos Grupos Municipales del Ayuntamiento de Redueña (PP y PSOE), nos unimos para manifestar nuestro compromiso con las mujeres víctimas de la violencia machista.

Un compromiso que va más allá de un día concreto marcado en el calendario, ya que se trata de un problema social que ha quitado la vida a más de 900 mujeres desde 2003. A lo largo de este 2017, 43 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas, 7 de los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista¹.

Por eso, hoy y todos los días del año, se ha convertido en un compromiso activo, que busca erradicar esta lacra social se requiere de un empeño individual y colectivo, que sirva para hacer llegar nuestro apoyo incondicional a las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos e hijas.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de género², junto con el resto de Leyes Autonómicas en esta materia, el Pacto de Estado aprobado en el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de este año, por los medios destinados; por la formación de los agentes implicados tanto desde el ámbito de la justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; así como el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en torno a este tema, hace que España sea un referente a nivel de la Unión Europea en la lucha contra la violencia machista

El 11 de abril de 2014, España Ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento vinculante en el ámbito europeo en esta materia, y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer que ya constituyen un delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

La violencia de género es un asunto que nos atañe a todos: instituciones, partidos políticos, asociaciones...para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales que abarquen todos los ámbitos, que aborden el problema de manera integral y que sirva para dar respuesta a las necesidades de las víctimas e hijos. Para poder llevar a cabo este compromiso, son necesarios mecanismos de coordinación de todas las administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, a demás de poder contar con los medios económicos necesarios para poner en prácticas esas medidas.

Desde el ámbito local en el que nos encontramos, al ser la administración más cercana al ciudadano, conociendo de primera mano las verdaderas necesidades sociales de nuestros vecinos, al ser el primer estamento en la prevención, así como en la atención a través de la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas. Es necesario que se nos dote de nuevo de estas

1 <http://www.mpdl.org/mas-informacion/actualidad#sthash.Bpex9CG2.dpbs>

2 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

competencias y presupuesto para poder llevarlas a cabo, tal y como recoge el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en lo que respecta a los ayuntamientos.

Por todo lo anterior expuesto y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los grupos municipales (PP y PSOE) del Excelentísimo Ayuntamiento de Redueña, proponemos para la aprobación en pleno los siguientes acuerdos:

- Manifestar nuestra adhesión al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para poner fin a la violencia machista en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid, para que lleven a cabo las modificaciones legislativas necesarias para desarrollar las medias comprendidas en el Pacto de Estado, entre las que se encuentran la devolución de competencias a las entidades locales de políticas de igualdad y en contra de la violencia de género.
- Instar a todos los grupos políticos con representación parlamentaria, a que cumplan el compromiso económico acordado en los Presupuestos Generales para el ejercicio del año que viene, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en el Pacto.
- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por violencia machista y expresar nuestras condolencias a sus familiares.
- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En violencia de género y desigualdad no existen grados.
- Hacer un llamamiento a toda la sociedad, para que se denuncien situaciones de violencia de género, para no ser cómplices con nuestro silencio de los maltratadores.
- Dar traslado de esta Moción y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, La Ministro de Hacienda y Función Pública, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos con representación parlamentaria, al Presidente de la Federación



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

de Municipios y Provincias (FEMP) y al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.

Lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

ASUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan, pero por el Concejal D. Miguel Cid, Felicita las Pascuas a los allí presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veinte horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.